

ASUNTO: Recordatorio sobre plazo máximo de 31 de marzo de 2026 de disposición de vacaciones y asuntos propios del año anterior y sobre plan anual de vacaciones 2026.

Mediante Circular nº5/2025, de fecha 15 de diciembre, de esta Dirección General se estableció, con carácter excepcional, una **ampliación del plazo de disfrute de vacaciones, asuntos propios y días equivalentes, incluidos los de antigüedad, del año 2025 hasta el 31 de marzo de 2026**, motivado por la elevada carga de trabajo de algunas unidades junto con la obligación de mantener servicios esenciales para garantizar una adecuada prestación pública.

Para posibilitar lo anterior, también se estableció que, si llegado el mes de marzo de 2026 a la persona trabajadora le quedaran días pendientes de disposición, deberá necesariamente programar y disfrutar dichos días durante ese mes y, a tal efecto, deberá comunicar su planificación al Jefe de Servicio, quien deberá validar la solicitud, dado que transcurrido dicho plazo, **no podrá disponerse de los mismos**.

Igualmente, se recuerda que los responsables de cada Servicio que, **antes del 1 de abril de cada año, deberán elaborar el plan anual de vacaciones** previsto en el artículo 11.2 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1996, para cuyo fin ya se encuentran habilitados en el sistema de Gestión Integral del Tiempo de trabajo (GIT) los conceptos *Plan de vacaciones 2026* (15 días) y *Plan de vacaciones por días* (7 días), que permite mostrar hasta 15 meses en la pestaña *Cuadrante*, pudiendo visualizar el plan hasta el 31 de enero del año siguiente, para lo que deben formular las indicaciones necesarias al personal a su cargo para que programen sus vacaciones anuales.

Se adjunta enlace a la Circular nº2/2024, de fecha 13 de abril, de esta Dirección General, sobre el proceso electrónico de elaboración del plan anual de vacaciones y normativa de aplicación:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/opt5CvzbIBPAsxl>

La directora general de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025)

María Teresa Rodríguez Sánchez

Código Seguro De Verificación	C5aTNw5B+3m7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Rodríguez Sánchez - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	03/03/2026 13:19:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

